



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Adherir al “Día Internacional de la No Violencia”, a conmemorarse el 2 de Octubre, instituido por Resolución 61/271 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).


OPN NÉSTOR ADRIÁN RESICCO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Reafirmando la importancia universal del principio de la no violencia y deseando asegurar una cultura de paz, tolerancia, entendimiento y no violencia, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), decidió observar el 2 de octubre como el Día Internacional de la No Violencia (resolución 61/271 del 15 de junio de 2007).

Esta conmemoración parte de principios fundamentales para las sociedades democráticas, tiene que ver con crear valores que fomenten la tolerancia y el respeto por el otro. Erradicar la violencia de nuestras sociedades es una tarea que el estado debe tener presente, porque solo eliminando la violencia podremos lograr sociedades integradas bajo la lógica del respeto y la pluralidad.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires, el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


CPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. Ar